Aceptaz. de Lorenço Lozano
3

En la villa de Jumilla a veinte y seis dias del mes de
Enero de mil seis ochenta y seis años estando en la sala de
el ayuntamiento desta villa el S.r D. Juan de la Torre Alarcon
Correg.or y Justicia mayor della la de Jorquera y su estado, subio a el lorenço
lozano de Cuenca y dijo que el suso dicho avia nombrado por al-
calde ordinario desta villa para desde S. Juan de Junio deste presente
mes y año hasta otro tal dia del que viene de mil seis ochenta y siete
y que respecto deber deudas al posito le fueran dado por dicho
Corregidor desde satisfacion al dento de su posito de adia con aper-
cimiento que de no hazerlo se ponia dicha vara de Alcalde
en deposito, y en defecto de no poder satisfacer dicha deuda hasta
aver trillado sus panes, en dicho mandado, tiene dado fianza
obligandose a satisfacerla para el dia de nuestra Señora de la Asum-
cion deste año, porque dicho aseguro se busca en los apercemim.
referidos y le mande dar dicha vara que desde luego esta presto
de aceptarla = Y su m.d el S.r Correg.or visto el dicho pedimiento
y estando ... pertenezca al aseguro que el dicho lorenço lo-
zano tiene dad fianzas en la forma que las refiere y que estas las
tan aprobado el conces.o desta villa; desde luego reciviendo con-
formidad se recibe suden.te para la cobranza, admitia y admitio a el dicho
lorenço lozano al uso y exercicio de dicha vara de Alcalde
ordinario desta villa y el dicho recibio juram.to de que usara bien
y fielmente el dicho oficio segun es obligado y en señal de
posesion le entrego una vara de justicia y lo firmaron =

Don Justiniano de la Torre Alarcon [rubric] [struck-through signature] lorenço lozano
de q.ta

Antonio
Juan lozano de Cuenca [rubric]